



CONVOCATORIA: GRUPO DE LITIGANTES EN CASOS DE TORTURA EN AMÉRICA LATINA

La Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC. (Frayba) abre la convocatoria para integrar un **Grupo de Litigantes en casos de tortura** en América Latina conformado por quince (15) personas.

El Grupo de Litigantes forma parte de la iniciativa “Sociedad Civil Unida Contra la Tortura”, un proyecto global de tres años que abarca Asia, América Latina y África, y mediante el cual se pretende contribuir a una mejor prevención, rendición de cuentas y reparación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (TPCID) alrededor del mundo, mediante el avance en la implementación de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, particularmente en contextos complejos y para aquellas personas y grupos en una situación de mayor vulnerabilidad o marginalidad. Se espera que los/as litigantes tengan una participación activa en el grupo a partir de febrero de 2019, por un periodo de al menos dos años.

Objetivos:

El litigio, que incluye el uso de mecanismos judiciales y cuasijudiciales, es fundamental para lograr una reparación para las víctimas o sobrevivientes de tortura y TPCID, incluyendo una rehabilitación lo más completa posible, y generar una mayor rendición de cuentas. Cuando se integra en una estrategia más amplia, puede desencadenar reformas estructurales que incrementen la prevención de la tortura. Sin embargo, sigue siendo un instrumento infrutilizado y las organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la lucha contra la tortura e impunidad a menudo tienen dificultades para documentar y litigar casos de tortura por varias razones.

El grupo de litigantes servirá para:

*Fortalecer los conocimientos de las y los participantes en la documentación y litigio de casos de tortura y malos tratos, a nivel interno, regional y universal (órganos de tratado de la ONU, en particular el Comité contra la Tortura (CAT), el Comité de Derechos Humanos (HRC), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Comité de Derechos de los Derechos del Niño (CRC).

*Ampliar el número de casos de tortura y malos tratos investigados por cortes locales e internacionales, así como lograr resultados concretos en la lucha contra la impunidad.

*Generar un espacio para el intercambio de conocimientos, experiencias y estrategias llevadas a cabo para acompañar y defender a víctimas de tortura y malos tratos, mediante la movilización de estrategias legales, a nivel nacional e internacional.

*Identificar prácticas con enfoques centrados en la víctima y en los derechos humanos en el manejo de casos de tortura y TPCID, a nivel nacional e internacional.

Se presentarán y discutirán entre los participantes elementos y técnicas útiles para llevar a cabo intervenciones legales efectivas que mejoren el acceso de las víctimas de tortura u otros malos tratos a formas de justicia y reparación, incluyendo la liberación de víctimas de tortura u otros malos tratos privadas de libertad.

Criterios de selección:

- Trabajar o estar avalado por una organización de la sociedad civil que documente o litigue casos de tortura o esté interesada en ampliar o reforzar su trabajo por la erradicación de la tortura y los malos tratos y/o preste apoyo o atención a víctimas de tortura y otros malos tratos. Las y los participantes serán elegidos con base en sus méritos personales y se espera que adquieran el compromiso de participar en las actividades a lo largo de la duración del proyecto (ver más detalles en el formulario de solicitud).
 - Contar con experiencia en el litigio o incidencia legal de casos de tortura (incluyendo condiciones de detención, uso excesivo de la fuerza, por ejemplo en protestas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violencia de género, actos de violencia y persecución contra líderes y comunidades indígenas, entre otros). En el momento de la solicitud, el o la candidata deberá estar trabajando o haber identificado casos que requieran la activación de recursos legales.
 - Tener conocimiento de los estándares nacionales, regionales y universales sobre la prevención, investigación, enjuiciamiento, sanción y reparación de la tortura y los malos tratos. Se valorará positivamente tener experiencia en la presentación de casos ante el sistema de las Naciones Unidas o Interamericano o fuerte motivación para usar estas instancias en casos concretos.
 - Trabajar en o sobre algún país de las Américas que haya aceptado el procedimiento de comunicaciones individuales de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (artículo 22); el Protocolo Opcional al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Opcional del CEDAW y el Protocolo Opcional al CRC será priorizado;
 - Ser consciente de los problemas de seguridad que pueden surgir en relación con el trabajo con casos de tortura y malos tratos tanto para la víctima como para el propio litigante y las organizaciones de la sociedad civil involucradas. Además, es consciente de las posibles estrategias de protección que pueden adoptarse para mitigar o contrarrestar los problemas de seguridad.
 - Excelente manejo del idioma español oral y escrito; conocimiento avanzado del inglés será valorado positivamente.
- ⇒ Candidatas y candidatos vinculados a organizaciones que pertenecen a la Red SOS-Tortura de la OMCT, o que estén interesadas en solicitar membresía, tendrán prioridad.

- ⇒ También se dará prioridad a candidatas y candidatos que hayan agregado o estén interesados en el procedimiento de comunicaciones individuales de los órganos de tratado de la ONU en sus estrategias de defensa y promoción de derechos humanos.
- ⇒ OMCT y Frayba buscarán mantener un equilibrio y diversidad geográfica, cultural y de género entre las y los participantes con el fin de contribuir a un mayor intercambio de experiencias y buenas prácticas en Latinoamérica.

Metodología:

- El primer seminario presencial tendrá lugar en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas (México), a inicios de abril de 2019.
- Seis webinarios a realizarse a lo largo del proyecto.
- Análisis, presentación y seguimiento de casos.
- Acompañamiento y asesoramiento en el diseño e implementación de estrategias legales y acciones concretas de forma colectiva por parte del grupo e individualmente por el Frayba y la OMCT.
- Posibilidad de solicitar la ayuda del Fondo de Asistencia Urgente a Víctimas de Tortura para gastos legales y asistencia médica, psicológica o social de clientes y/o sus familias.
- Participación activa de las y los participantes en el intercambio de conocimientos y experiencias, así como en el diseño de estrategias de litigio alrededor de los casos que trabajará cada litigante.
- Las ONG que nominen (si el litigante trabaja para la ONG) o que respalden (si el litigante está estrechamente relacionado con la ONG) deberán comprometerse a acompañar y brindar apoyo técnico e institucional al litigante cuando sea necesario durante el curso de las reuniones e intervenciones legales realizadas en el marco del grupo de litigantes.

Financiamiento y trámites administrativos:

La OMCT cubrirá los gastos de visado, viaje, alojamiento y comida de las y los participantes. Para aquellas personas que lo requieran, el Frayba y la OMCT apoyarán con la obtención de visas, facilitando por ejemplo una carta de invitación. No se proporcionará remuneración a los litigantes.

1. ¿Cómo postular?

Toda la documentación se puede encontrar adjunta a este documento y / o puede descargarse de nuestro sitio web. Solicitudes completas deben dirigirse a Gilberto Hernández (gghernandez@frayba.org.mx) y a Helena Solà Martín (hs@omct.org).

2. ¿Cuándo postular?

El plazo para postular es el **lunes 28 de enero de 2019**.

3. ¿Cómo va a funcionar el proceso de selección?

- Consideración de las solicitudes y establecimiento de una lista de miembros elegibles.
- Evaluación y preselección de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencia y la convocatoria de participación: el proceso de selección garantizará el equilibrio geográfico y de género.

- Lista corta presentada a un Comité de Selección para su aprobación final.
- Decisión final enviada a los candidatos seleccionados.

4. Documentos a entregar para la solicitud

Una solicitud se considerará elegible solo si todos los siguientes documentos se completan y envían debidamente:

- Formulario de postulación (descargar de la página web donde se anuncia la convocatoria);
- CV de la candidata o candidato;
- Carta de la organización de la sociedad civil que designa o respalda al candidato comprometiéndose a brindar apoyo, siempre que sea necesario, al litigante propuesto, en particular con respecto a la estrategia del caso, el plan de incidencia y la identificación de las necesidades de las víctimas.



Esta convocatoria ha sido realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la OMCT y bajo ninguna circunstancia puede considerarse que refleja la postura de la Unión Europea.